

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Convenio colectivo de trabajo n.º 1323 - Revisión Salarial

VISTA la Sentencia n.º 126 de 2009 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 20 de enero de 2009, que establece las tablas definitivas de la Revisión Salarial para el año 2008, para el Sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200765), y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 30 de marzo de 2009.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA COMISIÓN PARITARIA

ASISTENTES:

Representación empresarial:

D.ª MARIAN CAMIÑA

D. MIGUEL ALBORCH

D. JOSÉ RAMÓN SABATER

D.ª ROSA FERRANDO

D. Rafael Cerdá (ASESOR)

Representación Social:

Por U.G.T.

D.ª SANDRA ESCUÍN

D.ª LEONOR FORNES BORT

Por CC.OO.

D.ª M.ª LIDÓN BELTRÁN ORTIZ

En Castellón, a 9 de Marzo de 2009, se reúnen los Srs.

reseñados al margen como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Castellón, a efectos de proceder a la elaboración de la tabla salarial de 2008 tras recaer Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de fecha 20-01-09, que declaró nulas las tablas para ese año y que se aprobaron el 04-03-08.

Todas las partes manifiestan su conformidad con las tablas anexas a la presente Acta, dichas tablas se harán efectivas en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Se convoca a todos los presentes el próximo día 11-03-09 a las 11'30 horas en la sede de la Comisión Paritaria a los efectos de continuar el proceso de elaboración de las tablas del 2009.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con lo expuesto anteriormente, se firma por triplicado ejemplar en la fecha indicada ut supra.

TABLAS SALARIALES DE 2008

CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

CATEGORIAS	S. BASE 2008
Director	1197,11
Jefe de Sucursal	1020,55
Oficial 1ª Administrativo	788,35
Oficial 2ª Administrativo	736,65
Auxiliar Administrativo	684,66
Encargado	886,87
Ordenanza. Almacenero, Listero	689,61
Jefe de Equipo	735,96
Conductor-Limpiador	756,06
Peon Especialista	704,93
Limpiador/a	704,93
Plus Hospitalario	60,08
Plus Sanitario	30,04
Plus festivos	7,97
P. Festivo no disfrutado	40,95
Plus Transporte	65,59
Dieta Completa	14,83
Media Dieta	7,79
	C-3770